



VERSIÓN PÚBLICA, DEL EXTRACTO DEL DICTAMEN ARANCELARIO PARA USUARIOS EXTERNOS

ESPECIFICACIONES DE LA MERCANCÍA: TOALLITAS LIMPIADORAS PARA CARA Y CUERPO

El Departamento de Laboratorio de esta Dirección General, mediante Reporte de Análisis Merceológico, determinó lo siguiente:

Muestra enviada: Toallitas limpiadoras para cara y cuerpo

Descripción de la muestra: Caja de cartón original, impresa en donde se lee: "MEMBER'S SELECTION, Cleansing Towelettes. FOR FACE AND BODY, Toallitas limpiadoras, para cara y cuerpo, HYPOALLERGENIC, SWEEPS AWAY DIRT AND MAKEUP, GENTLE ENOUGH FOR EVERYDAY USE, contiene 5 paquetes resellables de 25 toallitas cada una, tamaño de toalla: (18.7 cm x18.2cm)". Se presentan empacadas en material plástico flexible, sellado, color azul claro Lote: 25296 D228220807, Vence: 23/04/28.



Resultados de Análisis:Toallas húmedas de forma rectangular, color blanco; Valor de PH: 5.0; Largo: 19.5 cm; Ancho: 18.5 cm; Tipo de tejido: Guata; Identificación Poliéster/IR; Identificación/Agua, Glicerina/Dimeticona/IR: (+) positivo; Identificación/Fragancias/GC-MASAS: (+) positivo; Identificación/Benzoatos/Citratos/Esteres grasos/Tensoactivos catiónicos/Rvo: (+) positivo; Emulsificantes: (+) positivo; Uso en limpieza e higiene, humectante en la piel: (+) positivo; Identificación, Papel, fieltro, Cosmético: (-) negativo.

Composición merceológica: Guata, elaborada de poliéster, impregnada con agua, fragancia, tensoactivos catiónicos, glicerina, dimeticona, ácido cítrico, benzoato de sodio, esterres grasos, cetil palmitato y etilhexil palmitato.

ANÁLISIS UNIDAD DE ARANCELARIO:

De acuerdo con el análisis merceológico emitido por el Departamento de Laboratorio, así como con las fichas técnicas adjuntas a la solicitud, la mercancía objeto de estudio consiste en **guata de fibra sintética**, la cual se encuentra impregnada con agua y detergente (tensoactivo catiónico) dicho componente le confiere propiedades antisépticas ligeras, contribuyendo a la conservación del producto y a la protección de la superficie de la piel contra bacterias dañinas, sin provocar sequedad. El producto está diseñado para la limpieza de la piel, siendo ideal para la eliminación de suciedad y maquillaje, resultando apto para todo tipo de piel y para uso diario.

Por lo que la Nomenclatura del Sistema Arancelario Centroamericano (SAC), en su Sección VI comprende el capítulo 34 Jabón, agentes de superficie orgánicos, preparaciones para lavar, preparaciones lubricantes, ceras artificiales, ceras preparadas, productos de limpieza, velas y artículos similares, pastas para modelar, "ceras para odontología" y preparaciones para odontología a base de yeso fraguable y al interior de éste la partida 34.01 dedicada a Jabón; productos y preparaciones orgánicos tensoactivos utilizados como jabón, en barras, panes, trozos o piezas troqueladas o moldeadas, aunque contengan jabón; productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquidos o en crema, acondicionados para la venta al por



menor, aunque contengan jabón; papel, guata, fieltro y tela sin tejer, impregnados, recubiertos o revestidos de jabón o de detergentes

Las Notas Explicativas del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías de la partida 34.01 indican lo siguiente:

IV. PAPEL, GUATA, FIELTRO Y TELA SIN TEJER, IMPREGNADOS, RECUBIERTOS O REVESTIDOS DE JABÓN O DE DETERGENTES

Este apartado comprende el papel, la guata, el fieltro y la tela sin tejer, impregnados, recubiertos o revestidos de jabón o de detergentes, incluso perfumados o acondicionados para la venta al por menor. Estos productos se utilizan generalmente para la limpieza de las manos y del rostro.

Por lo anterior, se ha determinado que la mercancía, con tales características, corresponde su clasificación en la Subpartida **3401.11** y al interior de ésta, en el inciso arancelario posteriormente detallado:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
3401.11.30.00	- - - Papel, guata, fieltro y tela sin tejer, impregnados, recubiertos o revestidos de jabón o de detergentes

BASE LEGAL: Artículo 5 de la Ley de Simplificación Aduanera (LSA), Reglas Generales 1 y 6 para la Interpretación del Sistema Arancelario Centroamericano (SAC), literal “D” de las Notas Generales del Arancel Centroamericano de Importación (Resolución No. 450-2021 emitida por el COMIECO-EX, publicada en Diario Oficial N.186, Tomo N. 432 del 30 de septiembre de 2021).

Conforme a lo establecido en el Art. 5 de la Ley de Simplificación Aduanera, la presente clasificación arancelaria no tiene carácter vinculante, es válida únicamente para la muestra detallada, siempre que se trate de un acto previo a la presentación de la declaración de mercancías, y sólo surtirá efecto específicamente para la mercancía objeto de consulta.

CONCLUSIÓN: De acuerdo con el análisis efectuado y la documentación técnica aportada por la peticionaria, se determina que la mercancía denominada toallitas limpiadoras para cara y cuerpo, corresponde a guata elaborada de poliéster, impregnada con agua, fragancia y tensoactivos catiónicos (detergente), cuya función esencial es la limpieza de la piel. En consecuencia, y conforme a la Nomenclatura del Sistema Arancelario Centroamericano (SAC), corresponde su clasificación en el inciso arancelario **3401.11.30.00**, previamente detallado, que es mismo sugerido por la peticionaria.

Nota: De conformidad a lo establecido en el Boletín Informativo No. DGA-006-2025, el presente dictamen será publicado en el Portal del Ministerio de Hacienda, posterior a su notificación, por lo que el interesado tendrá **10 días hábiles** para presentar ante la Dirección General la inconformidad con el dictamen emitido, transcurrido dicho plazo se procederá a su publicación.